



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2018-00114-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALLYTAX (SIGLA LEGALLYTAXCOOP)
DEMANDADO: MARGIE ARAGON RODRIGUEZ.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicitó requerir al pagador COLPENSIONES. Sírvase proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Mediante escrito recibido el día 21 de mayo de 2.021, el representante legal de la cooperativa demandante, ALEXANDER MOLINA REDONDO, a través de del correo electrónico coopelagallytax@gmail.com, solicito requerir al pagador COLPENSIONES, con el fin de que informe en primer lugar, como esta realizando los descuentos de los porcentajes de los salarios en el proceso de la referencia y en el proceso con radicado No. 2018-00087 en el que funge como demandante la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALLYTAX (SIGLA LEGALLYTAXCOOP) Y demandada la señora MARGIE ARAGÓN RODRIGUEZ, en este Despacho. En segundo lugar, para que informe porque no ha efectuado las consignaciones de los descuentos realizados a la demandada, correspondiente a los meses de marzo y abril de la presente anualidad. Y, por último, requerir al pagador COLPENSIONES para que haga envío de los soportes de consignación de los porcentajes descontados a la demandada.

Pues bien, esta agencia judicial antes de pronunciarse de fondo sobre la solicitud presentada por la parte demandante, se permite poner de presente que en el numeral segundo del auto de fecha 26 de febrero de la presente anualidad se exhortó al representante legal de la cooperativa demandante, señor ALEXANDER MOLINA REDONDO, a adjuntar, junto con las solicitudes que elevara a este Despacho, certificado de Existencia y Representación Legal actualizado de LEGALLYTAXCOOP, con vigencia no mayor a 5 días, a fin de poder corroborar el cargo que ostenta dentro de la misma. En consecuencia, este Despacho, ordena requerir al representante legal de la cooperativa demandante, ALEXANDER MOLINA REDONDO, enviar con destino a este proceso certificado de Existencia y Representación legal de LEGALLYTAXCOOP, ello para dar trámite a la solicitud presentada. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Requerir al señor ALEXANDER MOLINA REDONDO para que aporte certificado actualizado de Existencia y Representación legal de LEGALLYTAXCOOP, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO SUZMÁN

AG.
Auto No. 53-2021

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Co
PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co
Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)
Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/malambo>

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 42 de fecha 21 de junio de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario